

Herramientas para la Gestión Cultural Local

**ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA
CULTURAL
DE UNA
COMUNIDAD**

Herramientas para la gestión cultural local

DERECHOS CULTURALES



Herramientas para la gestión cultural local

Publicación a cargo de: **Carolina Spencer (CNCA)**

Coordinación editorial: **David Donoso (CNCA)**

Producción editorial: **Manuel Guerra (CNCA)**

Asesoría producción editorial: **Marianela Riquelme e Hilda Pabst (CNCA)**

Asesoría externa: **Pablo Villoch, Valeria Salazar y Natalia Uribe**

Diseño y diagramación: **Identidad y Comunicación Verde Ltda.**

Ilustración: **Manuel Córdoba**

Supervisión de diseño: **Soledad Poirot (CNCA)**

Corrección de textos: **Marianela Riquelme y Mónica Muñoz (CNCA)**

© Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

www.cultura.gob.cl



Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente. En este libro se utilizó para el cuerpo de texto la tipografía *Australis*, creada por el diseñador chileno Francisco Gálvez, fuente ganadora del Gold Prize en los Morisawa Awards 2002 de Tokio.

1^a edición, diciembre de 2012

Se imprimieron 1.700 ejemplares

Impreso en Quad/Graphics Chile S.A.

Santiago, Chile

Herramientas para la gestión cultural local

DERECHOS CULTURALES

Publicaciones
Cultura

Antes de conocer los derechos culturales es importante saber que estos tienen relación con los derechos humanos y que en su ejercicio profundizan la democracia por lo que respetarlos, protegerlos y garantizarlos forman parte de una de las obligaciones del Estado.

Los derechos humanos se componen de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, los que requieren de diversas medidas administrativas, legales y financieras para su garantía efectiva.

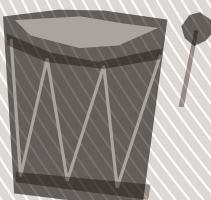
En 1998 la Unesco publicó el Proyecto de Declaración de los Derechos Culturales, cuyo trabajo comenzó a gestionarse en 1995 en conjunto con el Consejo de Europa y el Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo. Esta considera nueve derechos culturales, los que se relacionan con el acceso igualitario a la cultura y a gozar de sus avances.

Estos derechos son:

- 1.** Tener una identidad cultural que nos represente



- 2.** Acceder al patrimonio cultural



- 3.** Participar en la vida cultural de una comunidad

9. Reconocimiento y consideración de la opinión en la definición de las políticas sociales y culturales



8. Acceder a la información

7. Respeto por la autoría y la creación



6. Recibir educación

5. Acceder sin fronteras a la actividad cultural



4. Decidir sobre el habla, la lengua o idioma



En el contexto de garantizar y favorecer la equidad para el acceso a la cultura se distinguen tres áreas:

- 1. Educación y aprendizaje**, que refiere a los beneficios de la interacción y la sinergia entre educación, el aprendizaje y la cultura, y el papel que desempeña la participación cultural en los diferentes contextos educativos.
- 2. Creatividad**, que refiere a garantizar el acceso al proceso creativo para todos, y para explorar la creatividad del sector de las artes dentro del amplio campo de la creatividad y la innovación.
- 3. Participación**, que refiere a la importancia de tener en cuenta la participación de las personas en todos los niveles de la formulación de políticas, basándose en el amplio valor que aporta un público participativo, no solo para el sector cultural, sino a la sociedad en su conjunto, especialmente en términos de participación cívica y ciudadanía.

La participación de personas individuales u organizaciones civiles afines a la cultura y las artes (profesionales, estudiantes, gestores culturales, artistas, cultores, aficionados) contribuye al debate público ya que son ellos los llamados a dar a conocer sus puntos de vista y posiciones ideológicas diversas en las decisiones que les atañen.

Así, el Consejo de la Cultura reconoce que la participación ciudadana es “aquella acción mediante la cual la ciudadanía, tanto individual como organizada se involucra en las decisiones que le afectan. En el campo cultural, lo anterior implica un Estado que –a través de su política pública– reconoce los derechos culturales de sus ciudadanos”¹.

De manera complementaria cabe señalar que el eje estratégico de implementación al que refiere el programa Fomento al Desarrollo Cultural Local es el de Participación Ciudadana (Política Cultural 2011-2016) en tanto se reconoce que:

¹. Política Cultural 2011-2016, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, pág. 54

"resulta imprescindible garantizar espacios participativos para el desarrollo cultural y artístico del país, espacios que van más allá de una necesaria infraestructura emplazada en un territorio determinado, sino que implican posibilidades de acceder e integrar redes nacionales e internacionales de creación, gestión y difusión de contenidos y bienes".²

Lo anterior supone que el Programa hace suyo un enfoque de derechos culturales que comprende el valor indisociable del acceso a expresiones artístico culturales de la mano de la participación de los actores sociales que pueden ejercer una real ciudadanía cultural en sus territorios.

Se reconoce que el acceso a la cultura entendido como uso o asistencia es insuficiente, toda vez que “la participación de los ciudadanos en el diseño de programas culturales, equipamiento y eventos ha tenido éxito siempre y cuando el tiempo y los recursos son apropiados. El resultado es siempre un proyecto cultural más sólido y un refuerzo de la democracia”.³

Iniciativas de formación como las *Herramientas para la gestión cultural local*, son pequeños esfuerzos que buscan que personas, familias y comunidades aisladas geográficamente de centros urbanos o polos de desarrollo artístico cultural, puedan ejercer estos derechos, en tanto es una manera de preservar la cultura e identidad nacional.

2. Política Cultural 2011-2016, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, pág. 54

3. Pascual, “Guía para la participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales locales para ciudades europeas”, 2007, Fundación Europea de la Cultura.

CASO

Colpe y las marionetas gigantes



El barrio de Colpe es húmedo, verde y lindo. Todos los domingos por la tarde, en los meses menos lluviosos, varias familias quedan en reunirse en la plaza, bajo la sombra de un gran árbol.

Desde lejos Inés, que se asomaba por la ventana, miraba la procesión de personas de todas las edades que llegaban cargados de bolsas, mochilas, mantos y chales.

Le parecía extraño que la gente riera y se entretuviera tanto trabajando con aquello que para ella no eran más que puros cachureos. –Qué gracia le verán a trabajar con diarios viejos, cajas de cartón, ropas usadas– preguntaba Inés curiosa mientras arrugaba la nariz.

–Mijita, yo creo que están haciendo esos monos gigantes para la Fiesta de las Flores –le decía sonriente la abuela, que junto a su madre se agolpaban en la ventana– acuérdate que a final de año competimos con Los Copihues, el barrio del otro lado del río.

–Ah!– exclamó Inés– que entretenido, y ¿tú crees que puedo participar, abuela?

–Mmm... No creo señorita. Pienso que es algo que solo hacen las familias que están inscritas en el municipio, en la junta de vecinos, o que tienen niños en el liceo municipal. Nosotros no participamos mucho y menos lo vamos a hacer ahora. Además nadie nos ha invitado– Dijo su abuela mientras terminaba su mate.

La madre de Inés notó la cara de tristeza de su hija, mientras su abuela le daba las explicaciones correspondientes. Repentinamente la conversación se interrumpió cuando el timbre sonó.

Inés sintió muchísimas ganas de asomarse nuevamente por la ventana. Luego de dar unas vueltas lo hizo.

Para su sorpresa los cachureos habían cobrado vida. Vio muñecos gigantes, vestidos con trajes típicos llenos de colores. Vio personas que los manejaban por debajo y notó que además ahora había música y que varios niños y amigos de ella habían salido a mirar desde cerca, esperando participar.

–Inés, hija, si quieres anda. Pareces muy interesada en participar– le dijo su madre mientras se acercaba por detrás y le apretaba la trenza que había comenzado a aflojar.

–¿Puedo mamá?– preguntó con curiosidad.

–¡Pero claro!– exclamó– si la Fiesta de las Flores es de todos los que vivimos aquí. Si tienes algún problema te vienes rápido a contarme. Anda, todo va a estar bien.

Inés salió temerosa de su casa, y antes de continuar, divisó en la misma ventana donde ella había estado hace un rato atrás, a su madre y abuela que sonreían y le hacían señas con las manos.

–Dale, vamos, no seas tan tímida hija mía– pensaba Inés que significaban esas muecas que hacían su madre y su abuela por la ventana.

–¿Qué te gusta más, el muñeco gigante que recoge las frutillas o ese que está más allá que baila fuerte?– le preguntó la monitora a Inés.

–Parece que me gustan ambos– y rieron al mismo tiempo.

–Pues bueno, entonces ¡manos a la obra! Hay mucho por hacer aún– le dijo la monitora mientras le acercaba un par de tijeras grandes– Aquí todos participan.

Inés cosió, bordó, pegó, pintó como nunca. Lo mejor fue que rió mucho. Estaba alegre y disfrutó a más no poder el día en que llegó la Fiesta de las Flores y todo su barrio celebró con los muñecos cabezones.

Hasta el día de hoy forman parte de las fiestas tradicionales del barrio de Colpe.



FICHAS D DERECHO CULTURA

DERECHOS CULTURALES

Temáticas a trabajar

1. Identificación de los derechos culturales
2. El derecho a la cultura y la relevancia de la participación ciudadana en el ejercicio del mismo

1

IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES

¿Qué se realizará?

Una actividad creativa en duplas que permita reconocer los derechos culturales, sus dimensiones y cómo se ponen en práctica.

¿Qué se necesita?

Antes de la sesión, se sugiere colocar cuatro sillas por mesa, y un papel kraft en cada una a modo de mantel, plumones y materiales para realizar un collage (revistas, cartulinas, tijeras, pegamento, etc.)

- ❖ Desplegable con los nueve derechos culturales enunciados.
- ❖ Los nueve derechos culturales impresos y recortados en cartulinas de colores, con definiciones simples de los mismos.
- ❖ Objeto de la palabra (seleccionar un objeto representativo o icónico que da la palabra. Cuando algún actor lo tiene entre manos, el resto escucha atentamente a quien habla con sentimiento y compromiso).
- ❖ Copias de cuestionario de evaluación.
- ❖ Café, té y galletas.



¿Cómo se articula la sesión?

a. Introducción de la sesión

- ❖ Quien facilita, conduce o guía la actividad, da un saludo de bienvenida.
- ❖ Luego introduce y contextualiza de manera general el taller, explicando que el objetivo de la sesión es que los asistentes identifiquen las dimensiones de los derechos culturales.
- ❖ Cada participante se presenta por su nombre, su ocupación y enuncia sus expectativas respecto a la sesión.
- ❖ Se solicita que los asistentes puedan agruparse de a cuatro en cada mesa.

b. Encuadre de los principios

- ❖ Destacar la contribución de todos
- ❖ Conectar ideas y perspectivas diversas
- ❖ Escuchar para comprender
- ❖ Darse un tiempo para reflexionar
- ❖ Hablar con la mente y el corazón abiertos
- ❖ Focalizarse en lo verdaderamente importante
- ❖ Pasarlo bien
- ❖ Expresarse libremente

Se introduce la temática enfatizando la importancia de conocer, respetar y poner en ejercicio los derechos culturales en el marco de los derechos humanos.

c. Preguntas tentativas para gatillar la conversación

Quien facilita, conduce o guía la actividad plantea una pregunta y deja unos 15 minutos para que los participantes conversen en sus mesas en torno a cada pregunta.

El caso narrado, ¿a cuál de los nueve derechos culturales refiere? ¿Por qué? (refiere principalmente al derecho número 3 y número 5).

¿Alguien ha estado en alguna situación similar en su comuna, barrio, localidad? (comente).

d. Actividad de collage

- ❖ El encargado de la sesión reparte a cada dupla tarjetas al azar con los nueve derechos culturales.
- ❖ Cada dupla deberá leer los derechos respectivos y elaborar con los materiales disponibles un collage que sirva para representar y explicar su significado al resto, indicando situaciones en las que puede ser respetado y situaciones en las que se transgrede o vulnera.
- ❖ El collage puede ser remplazado por otra técnica manual de acuerdo a las características de los participantes y sus intereses culturales (escritura, representaciones, dibujo, etc.)

e. Actividad de cierre o plenario

- ❖ Cada dupla expone en un lugar visible su collage y explica su significado al resto, respondiendo las preguntas u observaciones que puedan surgir.
- ❖ El facilitador conduce la conversación tomando nota de las principales ideas surgidas.

f. Cosecha

- ❖ En una ronda final cada participante expresa con el objeto de la palabra qué fue lo que descubrió durante la sesión, qué opiniones tiene y cualquier otro comentario que quieran expresar.
- ❖ El guía sintetiza los elementos principales y busca dar un cierre que integre y de cuenta de los aprendizajes obtenidos.
- ❖ Se agradece a todos por su participación.
- ❖ Se aplica el cuestionario de evaluación.

g. ¿Qué esperamos haber logrado?

Ejercitarse una aproximación inicial de los nueve derechos culturales en el marco de los derechos humanos; generar una reflexión en torno a su relevancia y cómo pueden ser promovidos cotidianamente.

2

EL DERECHO A LA CULTURA Y LA RELEVANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU EJERCICIO

¿Qué se realizará?

Una actividad que permita reconocer la relevancia de la participación ciudadana, de agrupaciones, personas y actores para el ejercicio del derecho a la cultura.

¿Qué se necesita?

Antes de la sesión, se sugiere colocar tres sillas por mesa, y un papel kraft en cada una a modo de mantel, plumones y materiales como cartulinas, tijeras, pegamento, etc.

- ❖ Las nueve dimensiones de los derechos culturales impresos y recortados en cartulinas de colores para ser repartidos por cada mesa.
- ❖ Objeto de la palabra (seleccionar un objeto representativo o icónico que da la palabra. Cuando algún actor lo tiene entre manos, el resto escucha atentamente a quien habla con sentimiento y compromiso).
- ❖ Copias de cuestionario de evaluación.
- ❖ Café, té y galletas.



¿Cómo se articula la sesión?

a. Introducción de la sesión

- ❖ Quien facilita, conduce o guía la actividad da un saludo de bienvenida.
- ❖ Luego introduce y contextualiza de manera general el taller, explicando que el objetivo de la sesión es que los asistentes visualicen la importancia de la participación –comunitaria o individual- en el ejercicio de los derechos culturales.
- ❖ Se solicita que los asistentes puedan agruparse en tríos en cada mesa.

b. Encuadre de los principios

Quien facilita la actividad explica los principios que guiarán la sesión:

- ❖ Destacar la contribución de todos
- ❖ Conectar ideas y perspectivas diversas
- ❖ Escuchar para comprender
- ❖ Darse un tiempo para reflexionar
- ❖ Hablar con la mente y el corazón abiertos
- ❖ Focalizarse en lo verdaderamente importante
- ❖ Pasarlo bien
- ❖ Expresarse libremente

Se introduce la temática destacando que existen derechos que pueden ser ejercidos de manera individual y otros de manera colectiva, y que en ambos casos la participación se hace relevante.

Se lee el caso incorporado en la guía o bien se adapta a las características de la actividad.

c. Preguntas tentativas para gatillar la conversación

Quien facilita, conduce o guía la actividad plantea una pregunta y deja unos 15 minutos para que los participantes conversen en sus mesas en torno a cada pregunta.

De los nueve derechos culturales, ¿cuáles son aquellos que pueden ser ejercidos de manera individual y cuáles de manera colectiva? ¿Por qué? ¿Cuál es la diferencia entre ejercer un derecho cultural solo -como persona- o en conjunto con otras personas?

d. Actividad: reconocer mi opinión

El encargado de la sesión solicita que cada trío trabaje sobre el derecho número 9, que refiere a reconocimiento y consideración de la opinión en la definición de las políticas sociales y culturales.

Sobre este derecho el facilitador invita a los asistentes a que comenten las siguientes preguntas:

¿Qué puedo opinar sobre la cultura/expresión artística/desarrollo cultural de mi localidad, barrio, comuna? Explique qué opina y por qué. Trate que

siempre se contemplen aspectos positivos y negativos que pueden existir en la opinión.

En caso no haya pensando en esto antes, reflexione por qué o qué sucede.

¿He tenido la oportunidad de expresar lo que pienso y siento? Justifique por qué es relevante o no.

¿Qué ventajas y desventajas tiene compartir estas opiniones?

e. Actividad de cierre o plenario

- ❖ Cada mesa hace una síntesis de lo conversado en las tres preguntas, destacando aquello más relevante.
- ❖ El facilitador conduce la conversación tomando nota de las principales ideas surgidas por dimensión o trío.

f. Cosecha

- ❖ En una ronda final cada participante expresa con el objeto de la palabra qué fue lo que descubrió durante la sesión, que opiniones tiene y cualquier otro comentario que quieran expresar.
- ❖ El guía sintetiza los elementos principales y busca dar un cierre que integre y de cuenta de los aprendizajes obtenidos.
- ❖ Se agradece a todos por su participación.
- ❖ Se aplica el cuestionario de evaluación.

g. ¿Qué esperamos haber logrado?

Promover que sea reconocida como relevante la opinión que los actores o agrupaciones poseen respecto de su identidad cultural y crear conciencia de que el ejercicio del derecho a la cultura también es una responsabilidad ciudadana.

ANEXOS

¿POR QUÉ LA CULTURA ES PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS?

La cultura es parte de los derechos humanos porque es inherente a la naturaleza de todos los hombres y mujeres, constituyéndose como derecho inalienable que alcanza todos los aspectos de la vida, por tanto es esencial para la dignidad humana.

Los derechos culturales se encuentran consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se sustentan bajo los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia lo que significa que todos los Estados tienen el deber de protegerlos y promoverlos, y que a la vez se relacionan con los derechos humanos civiles, políticos, económicos y sociales de manera interdependiente e indivisible.

Es así como los Estados tienen el deber de garantizar el ejercicio de los derechos culturales, de integrar el patrimonio del pasado al esfuerzo creador del presente; y de facilitar con ello el acceso de todos a la cultura.

Más información en: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf
Los derechos culturales, Declaración de Friburgo, 2007

ASOCIATIVIDAD

La asociatividad de los seres humanos es un fin en si mismo debido a que permite un despliegue de la individualidad y a la vez un fortalecimiento de la sociedad dejando así de tener un fin netamente instrumental.

Las personas al generar vínculos asociativos pueden ser sujetos y beneficiarios del desarrollo humano al combinar su esfuerzo individual con la acción colectiva.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo define la asociatividad como:

“(...) aquella organización voluntaria y no remunerada de personas o grupos de personas que establecen un vínculo explícito con el fin de conseguir un objetivo común, en donde las personas ponen

en práctica su dimensión de ciudadanos activos al ser sujetos y beneficiarios del desarrollo.”⁴

Más información en: <http://www.desarrollohumano.cl/archivos/parte3ok.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). Desarrollo Humano en Chile 2000: más sociedad para gobernar el futuro, Pnud, Santiago de Chile.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se define como “un proceso de intervención de personas y grupos en cuanto sujetos y actores en las decisiones y acciones que los afectan a ellos o a su entorno. Participar supone una opción y convicción personal”.⁵

Es así como se constituye como un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad democrática, es una forma de entender el ejercicio del poder donde los sujetos, entendiendo por tal a los ciudadanos, forman parte activa de la gestión pública.

En este contexto la participación ciudadana es un derecho ciudadano fundamental que permite promover el bien común y que el Estado esté al servicio de las personas basado en la corresponsabilidad, estableciéndose una relación de compromiso mutuo, es decir, para avanzar en pos del mejoramiento de los servicios entregados por el gobierno es necesario el trabajo conjunto entre el Estado y los ciudadanos.

De esta manera el gobierno abre espacios para la participación ciudadana responsable, y las personas, como sujetos con capacidades, derechos y deberes, se involucran con el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

El Consejo de la Cultura instaura mecanismos de participación ciudadana que constituyen instancias de diálogo constante y fluido entre este organismo y los miembros activos de la ciudadanía,

4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). Desarrollo Humano en Chile 2000: más sociedad para gobernar el futuro, Pnud, Santiago de Chile, pág. 4.

5. Corporación Participa (2008). Manual de Participación Ciudadana, Santiago de Chile. pág. 2

actúen agrupados o individualmente. Se constituyen las siguientes modalidades específicas de participación ciudadana en el Consejo:

- 1.** Cuenta Pública Participativa
- 2.** Consejos de la Sociedad Civil
- 3.** Consulta Ciudadana
- 4.** Acceso a información relevante

Más información en: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2011). Norma sobre Participación Ciudadana del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

<http://www.msgg.gob.cl/wp-content/uploads/2011/11/ley20500.pdf>

Gobierno de Chile (2011). Ley Nº 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Ministerio Secretaría General de Gobierno.

GESTIÓN PARTICIPATIVA

La participación a nivel cultural en primer lugar debe tener en consideración que las sociedades hoy en día son multiculturales, por tanto, las necesidades y problemáticas culturales varían de un lugar a otro.

La gestión cultural participativa busca dar respuestas a las demandas ciudadanas del ámbito cultural, a través de un proceso amplio que abarca elaboración, implementación y evaluación de políticas y programas culturales basado en una ciudadanía activa que forme parte de cada uno de estos procesos.

Como señala Soriano (s/f) la gestión cultural “es una gran herramienta a la hora de gestionar y administrar un espacio, proyecto o servicio cultural, pues permite diseñar, planificar e implementar las acciones necesarias para darle vida como tal y potenciar su desarrollo en el tiempo”, lo que al desarrollarse dentro de un marco de gestión participativa genera un proyecto cultural más sólido y un fortalecimiento de la democracia.



Notas

Notas

Notas

Notas

PUBLICACIONES CULTURA es una serie de proyectos editoriales sin fines de lucro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por objeto difundir contenidos, programas y proyectos relacionados con la misión de la institución.

Cuenta con un sistema de distribución que permite poner las publicaciones a disposición del público general, utiliza de preferencia tipografías de origen nacional y papel proveniente de bosques de manejo sustentable y fuentes controladas.

Luciano Cruz-Coke Carvallo

Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Carlos Lobos Mosqueira

Subdirector Nacional

Magdalena Aninat Sahli

Directora de Contenidos y Proyectos

Soledad Hernández Tocol

Asesora de Contenidos y Proyectos

Lucas Lecaros Calabacero

Coordinador de Publicaciones

Miguel Ángel Viejo Viejo

Editor y productor editorial

Ignacio Poblete Castro

Director de Arte

Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Consejo
Nacional de
la Cultura y
las Artes

Gobierno de Chile

Publicaciones
Cultura